



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 227-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 04 de setiembre de 2020

### VISTO:

El Acuerdo N° 010-2020-CF-FIIA-UNAS; del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 374-2019-CU-R-UNAS, se aprobó el currículo del Programa de Estudios de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2018 - 2020,

Que, mediante los documentos del visto; el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita a Consejo Universitario la prórroga de un año y medio de la vigencia del Currículo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2018-2020; a razón de que el currículo con enfoque por competencias presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias no ha podido ser socializado debido a problemas del confinamiento por el COVID-19;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220; y tiene la atribución de concordar y ratificar los planes de estudios, y de trabajo propuestos por las unidades académicas, conforme lo establece el literal f) de artículo 122 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este Colegiado, acuerda prorrogar la vigencia del Currículo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, hasta el 31 de agosto de 2021;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – PRORROGAR la vigencia del currículo del Programa de Estudios de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2018 – 2020, hasta el 31 de agosto de 2021.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL